



REF.: MODIFICA PLAZOS DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-21-LE26 PARA LA “CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2027”

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Reclamo INC-1351745-G6L7W3 recibido, por la No publicación de las Respuestas en Foro de la Licitación Pública ID:980313-21-LE26 y que solicita, en vista de la situación presentada, la ampliación del cierre de Ofertas para que los proveedores puedan presentar sus propuestas.
- 2. Decreto Alcaldicio N°3302 del 08.06.2026 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la Contratación de Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos para Ayudas Sociales, período 2026-2027.
- 3. El plazo establecido para la Recepción de Preguntas por parte de los proveedores y el Plazo establecido para la Publicación de las Respuestas, según cronograma presentado en el Punto 8 de las Bases de Licitación.
- 4. Lo dispuesto en el Artículo 108 del Decreto 661 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, letra a) Licitación Pública, numeral 3 que indica que deberán publicarse, adicionalmente y a través del Sistema de Información, el Acto Administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.

DECRETO:

- 1. **MODIFÍQUESE** la Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas, la Fecha de Preguntas, la Fecha de Publicación de Respuestas y la Fecha de Adjudicación en el Llamado a Licitación Pública **ID:980313-21-LE26** para la “**Contratación de Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos para Ayudas Sociales, período 2026-2027**”, debido al No cumplimiento de la Publicación de las Respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes interesados, en el Foro dispuesto para ello. Por lo tanto:
- 2. **AMPLÍESE** el Plazo de Cierre de Recepción de Ofertas en **14 días hábiles**, contados desde el **16.06.2026**, para otorgar mayor oportunidad de preparación de las propuestas a los proveedores interesados, considerando la No publicación de las Respuestas recibidas en el foro de la Licitación antes citada en los plazos estipulados.
- 3. **MODIFÍQUESE** la Fecha de Preguntas en el Llamado de la presente Licitación Pública, fijándose para el día **24.06.2026** a las **12:00 hrs.**
- 4. **MODIFÍQUESE** la Fecha de Publicación de Respuestas en el Llamado de la presente Licitación Pública, fijándose para el día **30.06.2026** a las **12:00 hrs.**
- 5. **MODIFÍQUESE** la Fecha de Adjudicación en el Llamado a Licitación Pública, fijándose para el día **31.07.2026** a las **12:00 hrs.**
- 6. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las respuestas a las preguntas formuladas por los proveedores en la licitación pública antes indicada, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

- KVV
- FBC
- MMC
- CRP
- OBBC

